



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ESPORLES

5989

Aprobación inicial del crédito extraordinario del Ayuntamiento de Esporles

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, se pone en conocimiento general que en la Intervención de este Ayuntamiento se encuentra expuesto al público el expediente de concesión de crédito extraordinario que fue aprobado inicialmente por el pleno del Ayuntamiento de fecha 31 de Mayo de 2018.

Los interesados legitimados según el art. 169.1 de la presente Ley, podrán presentar las reclamaciones pertinentes en el plazo de 15 días a contar del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOIB.

Esporles, 4 de Junio de 2018.

La Alcaldesa,
Maria Ramon Salas

